

# LA CORRESPONDENCIA MÉDICA.

Actos oficiales.  
Artículos científicos  
y noticias.

SANIDAD CIVIL,  
FUERZA DE UN PENSAMIENTO.

Se regala á los suscritores  
una Biblioteca selecta para  
los profesores de partido

PERIODICO

DEDICADO Á LAS CLASES MÉDICAS DE ESPAÑA.

Se suscribe por carta directa al Administrador del periódico, calle de la MANZANA, número 13, cuarto bajo de la derecha. La suscripción cuesta 15 reales por trimestre, 30 semestre y 60 por un año.—Fuera de la Península doble cantidad.—Se publica cuatro veces al mes, los días 8, 16, 24 y 30.

## ADVERTENCIA.

Con este número repartimos á nuestros suscritores las entregas 38 y 39 del *Manual Balneario de España*, obra utilísima para la clase médica.

## AURIFODINA MÉDICA ESPAÑOLA.

El mejor artículo que pudiéramos desear para encabezar el presente número, nos lo proporciona el reglamento provisional que los profesores de Navarra, asociados al pensamiento de *Aurifodina Médica Española*, han aprobado y hecho circular impreso entre todos los profesores de aquella provincia para llevar á término el proyecto que, por ahora, ofrece á las clases médicas el único camino de salvacion.

Nunca aplaudiremos bastante el entusiasmo, á la par que el acierto con que han procedido los profesores de Navarra, ni podremos expresar la satisfaccion con que lo hemos leído. Solo deseamos que en las demás provincias ya constituidas imiten este ejemplo, secundando á los profesores de Navarra y acordando sus reglamentos particulares que, aunque provisionales, son los que han de tenerse más en cuenta para el reglamento definitivo.

En la reunion que en este mismo reglamento se convoca y que tendrá lugar en la capital de la provincia (Pamplona), será de desear que además del pensamiento de union y proteccion recíproca, tan perfectamente expresados, se ocupen los profesores de establecer, segun mejor convenga á sus intereses, algo de lo mucho que se ha indicado en los artículos referentes al objeto de *La Aurifodina*; esto es, á crear casas de curacion, consultorios; escuelas libres, hospitales, establecimientos de baños ó lo que mejor se acomode á las circunstancias de la localidad. Que no olviden tampoco la idea de colegiarse y establecer un sello para toda clase de certificados y documentos, imponiendo una cantidad módica por este sello, á la manera que se practica entre los escribanos; que organicen el servicio de la vacunacion en todos los pueblos, dando á todos los que se vacunen un

certificado, con su sello, de haberlo verificado y exigiendo de este modo una pequeña cantidad por este documento fehaciente; que el centro ó comité directivo de *La Aurifodina* sea el que provea de vacuna á los profesores asociados y que procuren acreditarla entre los pueblos para que acudan á ella los interesados, y el nombre de vacuna de *La Aurifodina* sea una garantía de bondad para el público; que no se vacune á nadie sin darle el correspondiente certificado con su sello, y que lo que se recaude por este medio se divida en la proporcion que convenga entre el profesor que haga la vacunacion y la *Asociacion* que por este medio irá reuniendo fondos para atender á los objetos que se proponga.

La vacunacion bien administrada puede ser un arbitrio de grandísimo interés para la *Asociacion*.

Tambien recomendamos mucho el estudio sobre el mejor medio de moralizar los partidos médicos, haciendo más segura la situacion de los profesores y el cobro oportuno de sus honorarios. Este es un punto muy delicado, en el que hay que observar la mayor prudencia para no exponernos á obtener un resultado opuesto al que nos propongamos.

Las grandes libertades concedidas hoy á los municipios y esa especie de independencian en que se les deja por parte del gobierno central, que ni se cuida de la salud pública, ni tiene apenas fuerza moral para hacerse obedecer de los Ayuntamientos, ha introducido tal desorden en lo que se refiere á provision y pago puntual de las dotaciones, que es materialmente una burla la que hacen de los titulares las autoridades locales. Contra este desorden y estos abusos irritantes, no hay más remedio que un esquisito tacto en las escrituras ó contratos que se celebren con los ayuntamientos, exigiendo siempre que sea posible la garantía de un cierto número de las personas más pudientes que respondan del cumplimiento de las condiciones estipuladas relativas al pago oportuno y cabal de las dotaciones.

Por último, recomendamos tambien mucho el establecimiento del jurado para dirimir todo género de cuestiones profesionales entre los asociados, pero con amabilidad, con verdadero espíritu de union y compañeris-

mo, y sobre todo con la reserva más escrupulosa para no herir susceptibilidades ni aumentar los gérmenes de discordia que, por desgracia, nos tienen tan divididos.

No nos ocurre más en estos momentos. Ahora vean nuestros lectores el reglamento á que nos referimos:

### UN LLAMAMIENTO

á los profesores médico-quirúrgico-farmacéuticos de partido.

COMPÑEROS: No existe hoy por hoy un solo profesor en España, que teniendo exacta conciencia de lo que vale, de lo que es y de lo que debe ser, puesta su mano sobre su corazón no exclame: lleno de dolor y de vergüenza:

¡Las clases médicas se pierden!

¡Sus miembros van á ser párias!

En efecto: ¿quién es tan miope que al recorrer la historia de nuestras vicisitudes políticas de cuarenta años acá no ha visto con tristeza la terrible decadencia de nuestra clase en el orden social, empujada hácia el abismo por ineptos mandarines, cuyas veleidades legislativas han dado por resultado el desorden más completo? ¿Quién de vosotros no contempla con dolor las infaustas consecuencias que de ese desorden han surgido en el cuerpo profesional al considerar el abandono, la inmoralidad, el egoísmo y ese cinismo indecente, que á pasos de gigante está intoxicando á los hijos de Esculapio, cuando nunca debieron dejar de ser, con el candor por costumbre y la caridad por norma, el amparo de sus hermanos? Y para complemento de tan espantosa decadencia, ved á esas academias que agonizan, á nuestros adelantos, simples plagios de la Francia; á la higiene pública despreciada; la Beneficencia manca, coja é involucrada; los juzgados azotándonos, y la libertad de enseñanza, con su fecunda prole de aviesos é ignorantes, conduciéndonos al caos.

Por eso al dirigiros la voz vuestros hermanos de profesion, no les guia otro móvil que haceros despertar de ese letárgico sueño, bajo cuyo imperio las clases médicas enervadas, aplastadas por empíreos gobiernos que tratan de colocar á la clase al nivel de una mercancía, como por esos aristócratas médico-políticos, cuyo punible abandono en el seno de la representacion nacional ha producido el rubor de sus hermanos y la vergüenza de la patria. Y si no observad que, mientras un ministro suprime la concesion de pensiones á las pobres viudas de profesores fallecidos en tiempo de epidemia, y otro se niega, no solo á remunerar, sino que hace obligatorio el servicio forense en todos los pueblos de España escarneciendo y pisoteando los tan cacareados derechos individuales, no han faltado diputados insensatos que han propuesto la supresion de los títulos profesionales.

Y bien, ¿ha habido alguno de nuestros colegas diputados, en momentos tan solemnes, que haya protestado en nombre de la clase y de la humanidad contra tamaños desafueros? ¿Ha habido alguien que haya reclamado los fueros de la equidad y de la justicia, que haya defendido al menos la libertad del ciudadano médico? No: un criminal silencio es lo que ha habido por toda defensa, con el cual han sancionado la más espantosa disolucion del cuerpo facultativo español.

¿Es desconsolador y verídico este cuadro?

Sí.

¿Puede la clase levantarse sacudiendo esa inercia que la conduce al marasmo y á la muerte?

Indudablemente.

¿Cómo?

Escuchad:

Suponed un pueblo ilustrado cuyas masas sospechan que van á perder su independenciam, su autonomía, su bienestar y dignidad:

En este caso se agitan.

Suponed que quien las manda, las abandona y oprime:

En este segundo caso se buscan, se encuentran y se organizan.

Suponed que el que debe salvarlas es un traidor ó un inepto:

En este último extremo, el instinto de conservacion las une, y compactas se lanzan á la lid sin contar los enemigos. Su causa es santa y noble, y si al valor acompañan la constancia y la prudencia, ¿por qué dudar de su triunfo?

¡Hermanos nuestros!... ¡Profesores todos de Navarra! Cobijaros sin vacilar bajo esa bella bandera que se ha dado al viento, titulada: *La Aurifodina Médica Española*.—¡Considerad que Navarra es la provincia en que se abrigan más esperanzas de éxito si nos tendéis vuestros brazos, y no nos abandonais en momentos tan supremos! ¡No olvidéis que los veinticuatro compañeros que os dirigen su cariñosa voz tienen un plan vasto que efectuar, un corazón tan expansivo como grande, y un amor hácia vosotros de no fácil comprension!

Diseminados, solo la esclavitud nos aguarda.

Unidos, podremos ser libres y felices.

¡Progresar en nuestros conocimientos!

¡Conquistar nuestra libertad!

¡Protejer al buen hermano!

Esta es la bandera en cuyos pliegues ha inscrito ese programa y enarbolado en su primera reunion la Junta provisional, autorizada por todos los actuales asociados, y que al firmar este documento no pueden menos de exclamar:

¡¡Viva nuestra emancipacion!!!

Cascante 1.º de Agosto de 1870.

El Presidente, José Juste.—Vocales, Calisto Orduna.—Manuel Lamana.—Asociados fundadores, Nicolás Miranda.—Alejandro Seusebe.—Antonio Larrimbe.—Basilio Cosme.—Eugenio Zalba.—Fernando Ilarraz.—Juan Antonio Cabañas.—Joaquin Bedin.—Ramon Graner.—Francisco Jurico.—Francisco Tortajada.—José Asgunce.—Saturnino Recalde.—Marcelo Ünsalo.—Joaquin Aparicio.—Vicente Villaverde.—Antonio Undiano.—Francisco Ustarriz.—Gervasio Ruiz.—José María Garagoya.—El Secretario, Elías Labarta.

### Bases de la Aurifodina Médica Española.

1.ª Se crea una asociacion titulada *Aurifodina Médica Española*, en la que pueden ingresar libremente todos los profesores de medicina, cirugía y farmacia, cualquiera que sea la categoría de su título, sin limitaciones de ningun género, y solo con sujecion á los requisitos particulares que los reglamentos exijan para conceder el ingreso en la misma á cada uno que lo solicite.

2.ª El objeto de la *Aurifodina Médica Española*, es el de procurar por todos los medios lícitos y decorosos elevar la dignidad é importancia de la ciencia y mejorar la situacion de los asociados, emancipándolos de toda dependencia extraña á la profesion misma y sacando de sus propios elementos los recursos necesarios para su sostenimiento.

3.ª Serán sócios fundadores de la *Aurifodina Médica Española* todos los profesores sin distincion de clases ni categorías, que antes del 15 de Setiembre próximo deseen ingresar, manifestando su deseo por escrito dirigido al presidente de la misma y protestando solennemente de su celo por la ciencia, de su amor al trabajo y de ejercer la profesion dignamente y con entera sujecion á los preceptos de la más delicada moral médica, inscritos en el adjunto reglamento.

4.ª En cualquier tiempo podrá todo asociado separarse de la asociacion manifestándolo por escrito al centro directivo de la misma; perdiendo desde luego todos los derechos á los beneficios de la asociacion, pero entendiéndose que no por eso elude la responsabilidad de sus actos anteriores á su salida, si hubiese desempeñado en la asociacion algun cargo que la lleve consigo ó hubiese faltado á sus deberes como miembro de la misma.

5.ª Necesitando la asociacion naciente un órgano de publicidad en la prensa para ir desarrollando el pensamiento, organizando la sociedad y comunicar todas sus resoluciones á los asociados,

LA CORRESPONDENCIA MÉDICA, seguirá cumpliendo esta delicada misión, siendo desde luego su órgano oficial.

Por iguales razones y mientras la asociación no se organice definitivamente, el autor del proyecto, D. Juan Ckerner, director del mismo periódico, se constituye en Director interino de la misma, hasta tanto que los reglamentos orgánicos discutidos y aprobados por los socios, no determinen la persona ó personas que hayan de encargarse de la Direccion.

Quedan formuladas, aunque sujetas á cualquiera modificacion que á juicio de los interesados deba hacerse, las bases de la *Aurifodina Médica Española* que nos proponemos crear.

La fórmula de ingreso es la siguiente:

1.º Manifestar la clase á que pertenece con su nombre y apellido, edad y categoría.

2.º Antigüedad en el ejercicio de la profesion, marcando los años que lleva del mismo.

3.º Punto de residencia y méritos que tenga contraídos en el desempeño de su cargo.

4.º Todo lo que antecede se formulará por escrito manifestando explícita y terminantemente su firme voluntad de observar el reglamento que la sociedad se diere, y obligándose á acatar por sí y hacer respetar á sus consocios cuantas determinaciones promulgue la sociedad legalmente constituida en pro de todos y cada uno de los asociados.

La direccion de este documento debe ser á D. José Juste é Ileta, médico-cirujano y presidente interino de *Aurifodina Médica Española*, organizada en Navarra, en *Cascante*.

## REGLAMENTO PROVISIONAL

para los asociados á la «*Aurifodina Médica Española*» que ha de regir en la provincia de Navarra, aprobado en la primera Junta que se celebró en la ciudad de *Cascante* el 1.º de Julio de 1870.

ARTÍCULO 1.º Se crea una sociedad facultativa de mútua proteccion entre los afiliados á la *Aurifodina Médica Española*, proclamada por el Director de LA CORRESPONDENCIA MÉDICA, é inaugurada en la ciudad de *Cascante* para la provincia de Navarra, bajo la direccion de su iniciador D. Juan Cuesta Ckerner.

2.º Para ingresar en la sociedad se necesita ser profesor de medicina, cirugía ó farmacia, manifestar la clase á que pertenece, su categoría, antigüedad, edad y punto de residencia.

3.º Todo individuo que ingrese antes de la época en que se determine su definitiva y permanente organizacion, que será del 15 al 30 de Setiembre se le considerará como socio fundador para los efectos que haya lugar.

## FOLLETIN.

### UN VIAJE DE RECREO.

No hay cosa más divertida que un viaje de recreo....

El hombre de negocios ó el aspirante á un destino que se plantifica en un tren con el fin de conseguir el empleo que pretende solicitar, ó los benéficos resultados de la especulacion que idea, ni aún se atreve á asomar á las ventanillas del coche para disfrutar del panorama de la naturaleza, ni toma parte en la conversacion de sus compañeros de viaje, y lo que es más todavía, la locomotora le parece pesada y el tren transformado en una galera de las que, para caminar, hacian uso nuestros abuelos.

¡Cuán diferente es el que viaja por recreo, en cuyo número me contaba yo hace pocos dias!... Todo le place, todo le distrae y hasta goza observando los diferentes tipos que le acompañan.... Aquí se oye al furibundo carlista que dice no puede

4.º De entre los socios fundadores se nombrará un tribunal titulado *Comision de Vigilancia*, compuesto de un profesor de cada clase, eligiendo personas de reconocido celo y entusiasmo por el bien de los asociados, tanto en su parte moral como material.

5.º Todo asociado debe obedecer de buena voluntad lo decretado por la Comision como fiel intérprete de lo consignado en este reglamento. En caso de desobediencia el tribunal tiene el derecho de espulsarlo de la sociedad despues de haberle oido en defensa propia, si lo cree oportuno.

6.º El supremo deber de la *Comision de Vigilancia*, su alta y verdadera misión es, la de acoger bajo su tutela y amparo á todos los afiliados y prestarles toda la posible proteccion, dentro del círculo de la ley, en todas aquellas cuestiones que admitan una justa defensa. Atemperándose á la misma hará de comun interés todas las cuestiones que los asociados puedan tener, concernientes á la profesion, con particulares, corporaciones, municipios, diputaciones provinciales, juzgados ó cualquiera otro tribunal, encargándose de gestionar ante la competente autoridad el cumplimiento de la ley, protejiendo toda reclamacion fundada sobre cobro de honorarios ó notorias arbitrariedades y atropellos á los individuos ó profesiones respectivas, estando á la vista de los expedientes hasta su completo término y poniendo en conocimiento de la Sociedad su definitivo resultado.

7.º El cargo de los individuos que compongan la Comision será honorífico, gratuito, obligatorio y temporal, debiendo desempeñar la presidencia el de más edad y categoría, y la secretaria el más joven. Se nombrarán tres suplentes para que sus funciones no puedan ser suspendidas en el caso de faltar alguno de sus miembros hasta la nueva eleccion.

8.º Es deber de todo socio acatar lo prevenido en el reglamento que queda definitivamente aprobado y las modificaciones que sufiere en lo sucesivo, siempre que estén acordadas por la mitad más uno de los asociados.

9.º Ningun socio podrá solicitar vacante alguna, en la provincia ó fuera de ella, sin antes informarse de las causales de la misma, para lo cual pedirá informes secretos al profesor dimitente y al Presidente de la comision por escrito, de los cuales recibirá ó no autorizacion para solicitar, atemperándose en un todo á lo que estos determinen. El que contraviniere esta orden será expulsado de la sociedad ignominiosamente, y estampado su nombre en el periódico oficial para que sea conocido.

10. En las poblaciones donde se ejerce á partido abierto, si no hay más que un profesor de cada clase, procurarán que los honorarios sean arreglados á las respectivas carreras, teniendo presente en las iguales la costumbre del país, y estableciendo el justo nivel que la época exija, sin resentimiento de los pueblos y particulares, ni menoscabo de la dignidad é intereses profesionales.

11. Cuando en un pueblo ó circunscripcion residieren dos ó

haber paz en España si no manda su rey.... Allí al intrépido republicano que se le rie á mandíbula batiente creyéndole que sueña, y los dos disputan, los dos se enfadan, y últimamente, los dos se reparten su merienda, concluyendo su conversacion de política por decir unos cuantos requiebros á la graciosa lugareña que está sentada enfrente de ellos, ó por hacer caricias al hermoso niño que lleva en sus brazos. Si á esto se añade el viajero preguntun que quiere saber la longitud que tiene el túnel que va á pasar, el nombre de los pueblos que ve y hasta el jabon que se gasta en la ropa de mesa de las estaciones; viceversa del viajero taciturno que no despliega sus labios sino para anunciar choques, descarrilamientos y desgracias; estoy por decir que un viaje de recreo es más provechoso á la humanidad doliente que las píldoras de Morison y la revalenta arábiga.

Si yo no hubiera tenido la ocurrencia (que no me pesa) de ir á Barcelona, ni mi vista se hubiera alegrado con la perspectiva del vasto é imponente mar, vulgo charco, ni hubiera aprendido á confeccionar un específico para la curacion de las enfermedades cutáneas, inventado por un químico árabe, y que tal vez esté llamado á echar por tierra esos pomposos me-

más facultativos y ejerciesen á partido abierto, los contratos y honorarios deben ser del todo uniformes, en igualdad de clase, no pudiendo rebajar un céntimo del estipendio designado por el más antiguo, ó del convenido entre todos. Los que faltaren á este precepto serán amonestados por de pronto, y si no se corrigieren serán expulsados de la Sociedad, recibiendo el afrentoso conotado de venales.

12. Cuando la Comision tuviese conocimiento de iguales hechos con desdoro moral y material de la clase, advertirá al que las hubiese verificado los perjuicios que van á irrogarse de tan menguado proceder. Si no se enmendase será expulsado de la Sociedad.

13. Ninguno de los asociados podrá admitir condiciones vejatorias, moral ó materialmente consideradas, en las capitulaciones ó igualas, sin antes consultarlo con la Comision para que esta, con datos suministrados por el interesado y los que por sí pueda adquirir, resuelva lo procedente habida razon de la posicion del profesor y circunstancias de localidad.

14. No es permitido visitar enfermo que esté á cargo de otro compañero, sin previo conocimiento del mismo, en el concepto que de probarse la falta, ó quedará borrado del número de sócios ó dará una categórica satisfaccion al agraviado.

15. Ningun asociado podrá pasar á otro pueblo á visitar un enfermo sin que el interesado le presente carta de beneplácito del facultativo de cabecera, que no deberá negarse á darla, exceptuando á aquellos vecinos que, residiendo en poblaciones donde se ejerce libremente, no estuvieren contratados con profesor alguno de la localidad, y áun en este caso, debe procurar que uno del pueblo asista á la visita, inclinando el ánimo del enfermo é interesados, sin rebajar la dignidad profesional, y sin que esto obste para dejar en completa libertad la conducta que quieran seguir tanto el profesor como el enfermo.

16. Cuando se presentare algun enfermo crónico de otro pueblo á ser visitado sin carta del de su residencia, sin negarse á hacerlo por no ocasionarle perjuicios é incomodidades, no deberá el profesor manifestar al paciente el diagnóstico, tratamiento y pronóstico, sino consignar todo esto en carta bien cerrada que ó entregará al enfermo ó remitirá por el correo al profesor que hubiere de continuar visitando al mismo enfermo.

17. Tanto en estas visitas, como en las juntas y en todo acto ó conversacion pública ó privada, se evitará zaherir en lo más mínimo la conducta facultativa ó social de todo compañero, pues si el agraviado presenta á la Comision una queja formal y probada, el agraviador deberá con toda formalidad, sin pérdida de tiempo, devolver la honra mancillada de su compañero en términos hábiles y esplicitos, subsanando su falta ante las mismas personas en que la cometió, ora sea pública ó privadamente; segun las cir-

dicamentos, preconizados por charlatanes sin resultados en la práctica, ni á mi regreso á Zaragoza supiera que los catedráticos de la Universidad habian de ser diferentes de los que eran en la actualidad, con ligeras escepciones, caso de seguir enseñándose los estudios de Medicina; «y si acaso dijeres que te miento, como me lo contaron te lo cuento.»

Empero me aparto del objeto principal de mi folletin, y entro en materia.

Sabedor de que en la industriosa Barcelona se habia instalado un magnífico *Establecimiento terapico-funcional*, que podia competir con los mejores del extranjero, fuí á verle con el fin de cerciorarme por mi mismo respecto los adelantos en la aplicacion de cuantos medios usa la Medicina para la curacion de las enfermedades.

El director D. Eusebio Nunell me recibió con la amabilidad que le caracteriza, mandando se me enseñase minuciosamente todo el establecimiento.

Dificil es recordar las maravillas, permítaseme la expresion, que en él se encuentran, y estoy seguro que la Providencia ha de premiar los desvelos, cuantiosas sumas é incesantes trabajos de los profesores que han realizado tan filan-

constancias. El que se resistiera por un exceso de amor propio mal entendido á corregir esa grave falta, será expulsado de la sociedad, publicando su nombre en el periódico oficial.

18. Ningun asociado podrá negarse directa ni indirectamente, ni manifestar disgusto, cuando cualquier enfermo á quien visite quiera valerse de otro de igual clase y circunstancias, siempre que precedan las explicaciones satisfactorias de traspaso prescrites por la moral facultativa.

19. Será obligacion mútua, en lo compatible con sus respectivas contratas y compromisos, el asistirse los asociados en ausencias y enfermedades, debiendo cuando haya necesidad de ello, ponerlo en conocimiento de la Comision si hubiera dificultades, para que esta las obvie y mande cubrir el servicio, previo informe que tomará sobre lo justo de la demanda, perentoriedad del caso y demás circunstancias.

20. Si algun asociado faltase á sabiendas y con escándalo público y repugnante cinismo á alguno ó algunos de los deberes establecidos en este reglamento, además de las penas establecidas en que habrá incurrido, todo sócio tiene la suprema obligacion de considerar al sugeto expulsado como un ser dañino, bajo, hipócrita, infiel é inmoral para con sus hermanos, y por consiguiente, in digno de pertenecer á una clase y á una asociacion tan benemérita como noble, cuyos individuos le impondrán, siempre que hubiere ocasion, el terrible castigo del *aislamiento*, consistente en negarse siempre y por siempre á consultar con él, y siempre y por siempre á suplirlo en ausencias y enfermedades.

21. Todo sócio fundador, como lo serán todos los que se inscriban hasta que se tenga la segunda reunion, tiene el derecho de remitir al presidente cuantos trabajos quiera elaborar para la mejor organizacion de la *Aurifodina Médica* y definitiva redaccion del completo y permanente reglamento que ha de regir en esta provincia. Todo sócio deberá recibir en su dia un ejemplar de este reglamento provisional para que desde el momento comience á ajustar su conducta á lo decretado en el mismo.

22. Se le confiere al actual presidente interino el derecho de convocar á junta general, para proceder en la misma á la constitucion definitiva de la asociacion, sin que esta convocatoria pueda prorogarse más allá del 1.º de Octubre del presente año. Los acuerdos que se tomen en la futura junta tendrán todo su valor, como ley convencional, siempre y cuando sean aprobados por la mitad más uno de los concurrentes quedando obligado el sócio ausente á acatar todo lo determinado por sus coasociados en tan solemne y decisivo acto.

23. Queda obligado el señor presidente interino á convocar la junta general en la capital de la provincia, en la cual se nombrará definitivamente y en propiedad el personal que ha de componer la *Comision de Vigilancia*, teniendo lugar á la vez las reformas que se crean oportunas hacer en el actual reglamento, y tra-

trópica idea, la que tambien pudiera imitarse en Zaragoza, y sería muy útil para la *Aurifodina*, si en vez de querer no hubiera tanta dosis de apatía, indiferencia y falta de voluntad, por lo que juzgo superfluo el insinuarlo.

El salon Biblioteca, llamado Salon de descanso, contiene una rica coleccion de obras de Medicina. En el Gimnasio se ponen en práctica la gimnástica médica, la higiéncia y la ortopédica. En el salon de Reconocimientos figuran los oftalmoscopios más notables; el laringoscopio de Labordette; los spéculums de matriz de Ricord y Charriere, y como medios complementarios para la exacta apreciacion de los síntomas, las lámparas de foco converjente; la cama mecánica del Dr. Nunell y el sillón giratorio. La Hidroterapia, segun el sistema de Fleury, la Kinesiterapia y la Electrotetapia, dirigidas por los acreditados Nunells, Rubio y Estrabo, causan efectos sorprendentes en las enfermedades más rebeldes, y solamente por ver los baños rusos, los ejiptios, la piscina de inmersion, las duchas y el aparato de lluvia, se puede hacer un viaje de recreo.

tando con la mayor amplitud y libertad las cuestiones que cada concurrente tuviera á bien proponer para el mayor brillo y solidez de esta asociacion. Los acuerdos sancionados en dicha junta serán publicados en el órgano oficial de la sociedad y á la vez comunicados en una *patente*, que recibirá cada sócio.

21. La actual junta provisional rendirá cuentas á la entrante de los gastos que han ocurrido y han de ocurrir hasta aquel dia; para lo cual y poder solventar los mismos, todo sócio al ingresar deberá remitir al presidente actual la cantidad de 2 escudos, como lo han verificado ya los existentes. Se advierte que dichos gastos pertenecen únicamente á los de secretaria, empleados en correspondencia é impresos.

Cascante 1.º de Julio de 1870.—La Junta Provisional.—El presidente, José Juste.—Vocales, Calisto Orduna y Manuel Lamana.—Secretario, Elías Labarta.

## SECCION CIENTÍFICA.

### ENFERMEDAD ESCROFULOSA.

#### XXIII.

#### Tratamiento de las escrófulas.

(Continuacion.)

Mr. Cantú ha descubierto el iodo en más de veinte fuentes diferentes, bajo forma de hidriodato de sosa, de potasa ó de magnesia, sales de virtudes muy enérgicas, aún á pequeñas dosis, y capaces de añadir á las aguas que las poseen una accion muy superior á las de las aguas que están desprovistas de ellas. Segun esto, el iodo debe encontrarse en casi todas las aguas sulfurosas, y aún en muchas de las aguas minerales salinas, calientes y frias, como se encuentra en el agua del mar y en casi todas las plantas marítimas. Así es que la presencia de este metaloide ha sido comprobada en un gran número de aguas salinas de Alemania, Inglaterra, y tanto más cuanto más saladas eran las aguas, cuanto más se aproximaba su gusto al del agua del mar y cuanto más cloruro de sodio contenian. Casi por todas partes, en donde el iodo se encuentra en las aguas, va acompañado del bromo, bajo la forma de hidro-bromato. La reunion de estas dos sales no puede sino aumentar singularmente la accion de las aguas minerales sobre las enfermedades que nos ocupan; y es bastante comun en las fuentes minerales de Francia, particularmente las sulfurosas termales.

*Fuentes minerales sulfurosas.* Las fuentes minerales sulfurosas son numerosas en Francia. En el primer rango, segun el parecer general de los médicos, están colocadas las sulfurosas termales, y en particular las de los Pirineos, como la de Barges, Canteretz, Bagnères de Luchon, San Salvador, Venet y otros. Estas aguas son más ó menos ricas en principios sulfurosos. Algunas de ellas están muy cargadas de cloruro de sodio, y probablemente contienen cierta cantidad de iodo y de bromo. Á la presencia de estos metaloides es á la que deben ser atribuidas, por ejemplo, las grandes virtudes de Eaux-Bónnes en el tratamiento del catarro crónico y de la tisis tuberculosa. La accion de las aguas termales sulfurosas de Aix en Saboya se aumenta mucho si se hace diariamente que el enfermo tome algunos vasos de agua de Challes, la cual contiene más principios sulfurosos que todas las aguas minerales de su clase. Esto se ha comprobado despues de algunos años por el hábito de los numerosos enfermos que concurren al bello establecimiento de Aix. Las aguas de Challes, cuyo principio sulfuroso es el sulfuro neutro de sodio, poseen más iodo, bromo y barengina. Son untuosas y suavizan la

piel y las mucosas. Los enfermos irritables, muy debilitados, cuyo estómago no puede casi tolerar ninguna medicacion, las soportan con facilidad. Tienen la propiedad de hacer las orinas neutras al principio, y de hacerlas adquirir bien pronto la reaccion alcalina, alcalinidad que se extiende aún á la traspiracion y á las otras secreciones. Se comprende fácilmente lo que esta accion sobre las secreciones puede tener de ventajosa en la enfermedad escrofulosa y en las alteraciones de los riñones y vejiga (1).

Las fuentes sulfurosas termales tienen todas su valor en el tratamiento de la enfermedad escrofulosa, pero á grados diferentes. Así es que no convienen indistintamente en todas las lesiones locales. Barges, Luchon, algunas fuentes de Canteretz, que tienen una eficacia tan grande para combatir la diátesis ó constitucion escrofulosa, las enfermedades de las articulaciones, las afecciones cutáneas, no valen mucho comparadas á las de Bónnes y Aix en la tisis tuberculosa y el catarro crónico y *viceversa*.

Las aguas sulfurosas frias, ó casi frias, como las de Enghien, de Castera, de Bagnols, de la Roche-Possay, de Saint Amand, de Alleverd, de Uriage, etc., son aún muy buenas en el tratamiento de las escrófulas. Nosotros no creemos, como muchos médicos, que sea preciso investigar una fuente mineral, solamente porque es termal, porque el calórico no tiene aquí sino un efecto excitante bien pasajero. Son los principios mineralizados los que deben dirigirnos sobre todo en la eleccion de las aguas; y aún es cierto decir un gran número de aguas minerales, en que la química no ha encontrado aún sino pocos principios mineralizadores; poseen, sin embargo, virtudes curativas notables.

Los autores que han escrito sobre las aguas minerales sulfurosas, las han considerado como excitantes y tónicas, lo que no les ha impedido aconsejarlas en el tratamiento de las sub-inflamaciones y de las inflamaciones crónicas, tales como las enfermedades antiguas de la piel, los diversos catarros crónicos, la tisis tuberculosa, los reumatismos, los tumores blancos y otras enfermedades de las articulaciones; como aún las enfermedades crónicas del abdomen, del pecho, etc., los principios no están, pues, más de acuerdo con la práctica, que quieren que no se trate la flogosis más que por los antiflogísticos? El error de nuestros autores procede bien evidentemente de que ellos han observado mal el efecto producido por las aguas despues de su uso, ya en bebida, ya en baños. En el primer instante, los principios activos ó el calórico que contienen, reaccionan sobre la mucosa gastro-intestinal ó sobre la piel, hasta el punto de acelerar la circulacion, de excitar la traspiracion, etc.; pero si continuais observando, vereis que este efecto es pasajero, y que bien pronto, despues de la absorcion de sus principios, la verdadera accion de las aguas se diseña, es decir, es la de sus mismos principios. Así es que la accion de las aguas sulfurosas se parece á la de su principal agente mineralizador, el azufre; es antiflogística y se ejerce principalmente sobre el sistema capilar periférico, sobre la piel, las mucosas, etc.

El gas sulfhídrico ó hidrógeno sulfurado obra á la manera de los ácidos ordinarios, es decir, como antiflogístico, teniendo su accion electiva sobre los capilares periféricos. Es muy enérgico, porque su forma gaseosa le hace muy penetrante. Llegaría á ser prontamente tóxico, si se encontrase en exceso en las aguas que los enfermos beben, y aún en los baños que toman. Si las

(1) Las aguas de Challes son de todas las aguas minerales sulfurosas las que pueden más fácilmente ser exportadas sin deteriorarse, sin duda á causa de la gran cantidad de sulfuro alcalino que contienen.

aguas sulfurosas termales empleadas en bebidas ó baños, parecen estimulantes en el momento de su administración, es casi únicamente á causa del calórico que contienen; pero este fenómeno, lo repetimos, no es más que momentáneo, y se encuentra bien pronto neutralizado por el efecto debilitante que sucede á la absorción.

Los elementos fijos de las aguas minerales sulfurosas, los hidrosulfatos de sosa, de magnesia, de cal, etcétera, son agentes cuya acción dinámica debe ser la misma que la de sus bases. El hidrosulfato de sosa, por ejemplo, la más importante y más común de las sales que se encuentran en las aguas de los Pirineos, tienen una acción sobre los tejidos, semejante á la del ácido sulfhídrico, pero atemperada por la sosa, cuya acción electiva es diferente; así es que el ácido obra sobre la piel y las mucosas; la sosa sobre el tubo digestivo. Se ve, según esto, que las aguas minerales, poco ricas en hidro-sulfato de sosa, tienen una acción mucho menor que las que contienen mucho; por ejemplo, las de los Pirineos y de Challes. Y como es probable que todas las aguas sulfurosas oculten iodo y bromo, pues que se encuentra en ellas cloruro de sodio, siendo estos dos cuerpos agentes terapéuticos de acción electiva sobre el sistema linfático, su presencia debe aumentar singularmente la acción curativa de las aguas de que se trata, cuando se emplean estas en el tratamiento de las enfermedades escrofulosas.

Terminaremos estas observaciones sobre la acción verdadera y demasiado tiempo desconocida de las aguas minerales sulfurosas por la citación de un pasaje de los *Annales de therapeutique* del doctor Mr. Roguetta, sábio médico, cuyas ideas nuevas en hidrología médica han esparcido tanta luz sobre esta parte de la ciencia.

«Se trata todos los años en Baresges, en Caunteretz, en San Salvador, en Vernet, etc., un número considerable de sugetos atacados de tumores blancos articulares, de úlceras antiguas, de supuraciones fistulosas, de retracciones ó rigideces musculares, de heridas antiguas ó cicatrices inciertas y dolorosas, de tumores escrofulosos con ó sin cáries ó necrosis, de periostitis ó osteitis crónicas, de exóstosis, de anquilosis más ó menos completas, de coxalgias, etc.; se les trata, decimos, con ayuda de baños enteros, de medios baños, de baños locales, de baños de vapor minerales, de duchas líquidas ó gaseosas, de fomentaciones cenagosas ó acuosas, de inyecciones, y al mismo tiempo del uso interno de las aguas. Resultan de esto, ya mejorías, ya curaciones; los tejidos enfermos se reblandecen, se deshinchon, se detergen, pierden su carácter cacoquímico, su supuración disminuye, se cubren de mamelones carnosos de bella apariencia; por consecuencia de esto, los cuerpos extraños, las balas, los fragmentos hnesosos, los secuestros que entretienen la supuración y las fístulas, se desprenden y caen, y con ayuda de algunos socorros quirúrgicos, la naturaleza opera la curación. ¿Es posible ver otra cosa en estos fenómenos, que una acción antiflogística hipostenizante poderosa que combate el elemento dinámico morboso, la inflamación que se oponía hasta aquí al trabajo reparador? No se habla, sin embargo, sino de tonicidad, de estimulación, en la acción de estas aguas; y no se reflexiona que lo que estimula, lo que excita, lo que tonifica, no hace sino poner más tensas las fibras, endurecerlas, inflamarlas y aumentar más la enfermedad. Prohíbese, en efecto, cuidadosamente y con razón, á esta especie de enfermos el que anden, á fin de evitar la irritación, la inflamación, y os guardais muy bien de aplicarles tópicos realmente excitantes como el aguardiente, el alcohol, el vino, la canela, etc., habiéndolos enseñado la experiencia que estas perjudican exaltando la inflamación preexistente, aumentando la

hinchazon, la supuración y el dolor. ¿Cómo se explica, pues, que caractericeis de tónicos, de excitantes, cuerpos que, como las aguas en cuestión, producen precisamente efectos opuestos? Hay, pues, aquí error fundamental en la aplicación del remedio, y este error no es una cosa indiferente, un simple asunto de teoría ó de abstracción, porque conduce frecuentemente á aplicaciones funestas, por lo mismo que las indicaciones de estas aplicaciones no son exactas. Nosotros lo repetimos, esa suavidad untuosa que la piel adquiere bajo la influencia sulfurosa, esa desentumescencia, esa desaparición del dolor, del calor y de la supuración, son otros tantos efectos dinámicos hipostenizantes á los cuales se deben referir los demás fenómenos.»

Nosotros indicaremos algunas aguas minerales de otras regiones, cuyo valor se ha reconocido despues de largo tiempo en el tratamiento de la enfermedad escrofulosa. Estas aguas son las de Balarue, de Bourbonnes-Bains, de Plombieres, de Uriage, de Evaux, de Bourbon l'Archambault, de Bourbon Lancy, etc. La mayor parte de estas aguas que se podrian llamar *alcalinas* á causa de la gran cantidad de sosa (*alcali mineral de los antiguos*) que contienen, deben tener su eficacia en el tratamiento de las escrófulas por la presencia aun desapercibida del iodo y del bromo, separados ó reunidos.

Esta presunción me parece fundada según lo que he dicho más arriba, á saber: que las aguas que contienen cloruros, y sobre todo cloruro de sodio, contienen tambien bromuros y ioduros. Análisis exactos acabarán, yo estoy persuadido de ello, por demostrar la presencia de estas dos especies de compuestos en las aguas que acabamos de enumerar, como ha sucedido en la mayor parte de las fuentes minerales de Alemania, de Suiza y de Inglaterra, tan ventajosamente visitados por los sugetos linfáticos atacados de flogosis crónicas y dispuestos á las escrófulas ó ya escrofulosos. Yo explicaré aquí mi manera de ver en cuanto al modo de acción de las aguas termales de Plombieres, particularmente; mi presencia en estas últimas fuentes como médico inspector, me ha dado sobre su modo de acción y su uso conocimientos prácticos en un todo especiales.

*De las aguas minerales de Plombieres.* Las aguas minerales salinas de Plombieres han sido empleadas en medicina desde la más remota antigüedad, pero casi siempre, desgraciadamente, según un modo de ver erróneo. Los médicos antiguos las consideraban como fortificantes, estimulantes, tónicas, porque si se usan en bebida y en baños simultáneamente, ejercen al principio una acción estimulante, á causa del excesivo calórico que contienen, acción momentánea, fugitiva, aparente y bien pronto neutralizada por el efecto debilitante que sucede á la absorción. Ahora bien, la absorción de este estímulo habia sin duda contribuido á hacer creer que la mayor parte de las enfermedades en que se les veia producir resultados ventajosos eran de naturaleza asténica ó no inflamatoria.

Las aguas minerales de Plombieres, debiendo sus principios activos mineralizadores á la combinación de muchas sales de base de sosa, carbonato, sulfato, hidrocloreto, y sobre todo arsénico, así como á una materia animal y á algunos gases, poseen tambien la facultad de obrar electivamente sobre tal ó cual sistema orgánico, á la manera de los antiflogísticos indirectos, como todos los medicamentos sacados del reino mineral, y no como excitante ni estimulante. La base principal de estas sales, la *sosa* obra principalmente sobre dos géneros de órganos: las membranas mucosas y los tejidos blancos, mientras que los ácidos carbónico, sulfúrico, hidrocloreto y arsenioso obran sobre el sistema circula-

torio sanguíneo; doble accion que hacen las aguas minerales de Plombieres, muy útiles en un gran número de enfermedades crónicas rebeldes á los medios farmacéuticos. Las diferentes sales de estas aguas, cuya disolucion y combinacion son tan perfectas, tienen la propiedad de resolver, de fundir ó modificar los estados morbosos sobre que obran, cambiando su naturaleza y quitando la flogosis de los capilares de toda especie que constituye las enfermedades. Esta manera de ver es muy importante de admitir, porque es la que da la clave del modo de accion de estas aguas. Voy á reasumir. El principal elemento fijo de estas aguas de Plombieres es la sosa; se la encuentra como ya hemos dicho, en el estado de sulfato, de carbonato, de hidrocloreto y de arsénico. Los ácidos de estas sales sódicas que ejercen una accion antiflogística sobre el árbol cardiaco-vascular, mientras que la sosa misma lleva más particularmente su accion electiva sobre el aparato digestivo, accion sin contradiccion anti-flogística, como la de todos los productos metálicos indistintamente. Las aguas de Plombieres tienen, pues, una doble accion dinámica, la una gastro-entérica, la otra cardiaco-vascular, pero cuyo resultado final es siempre la hipostenizacion á diferentes grados.

(Se continuará.)

## REMITIDO.

En corroboracion de las ideas emitidas por el doctor Olavide en una Memoria que leyó en el Congreso Médico Español sobre el herpetismo, y publicadas en el número 28 de LA CORRESPONDENCIA MÉDICA del 8 del corriente mes, voy á permitirle citar un caso práctico que no disgustará su lectura á mis dignos profesores.

J. L., vecino de la Pola de Lena, de 58 años de edad, temperamento sanguíneo, constitucion buena y estado casado, reúne los siguientes antecedentes: En su niñez padeció las enfermedades propias de esta edad, como sarampion y coqueluche; tuvo algunos eritemas ó manchas de color rosáceo en la cara con algo de prurito, que desaparecieron al cabo de más ó menos tiempo, gozando de perfecta salud hasta los años de 46, 47, 48 y 49 que fué acometido, sin causa conocida, de seis cólicos viliosos bastante fuertes en los cuatro años, de los que sanó perfectamente á beneficio de los remedios indicados para esta clase de dolencias; el año 53 contrajo una sarna que desapareció á los 15 días á beneficio de las unturas con el ungüento anti-sórico de la F. H., habiéndole quedado desde entonces un prurito desagradable en la márgen del ano, que le duró desde dicho año 53 hasta el 69, sin secrecion de ninguna clase.

En otra ocasion, de resultas de haber practicado la extraccion de la placenta á una mujer que habia parido hacía ya cuatro dias, de cuyas libras estaban en estado de putrefaccion, lo mismo que la sangre contenida en el útero, contrajo una buena dosis de diviesangre en ambos antebrazos, los que despues de supurar, presentaban unas manchas crustáceas, blanquecinas, acompañadas de mucho prurito, del diámetro de unas tres pulgas, que fueron desapareciendo paulatinamente á los dos meses á beneficio de los medios acostumbrados.

El año 69 se le presentó como en otras ocasiones, una diarrea que no fué posible hacerla desaparecer á pesar de los muchos y bien combinados medios empleados al efecto, siguiendo su marcha con tal tenacidad, que se hizo refractaria á toda medicacion.

Durante el curso de esta diarrea, que siguió más de dos meses, acompañada de dolores gastro intestinales, borborismos frecuentes y á veces algo de timpanitis, coincidieron, además del prurito de la márgen del ano, unas manchas herpéticas furfuráceas que se manifestaron en las partes anterior, superior y laterales del pe-

cho, que llegaban cerca de los bordes del externon, sin exudacion alguna y si algo de prurito al tiempo de acostarse.

Este enfermo de quien voy relatando la historia, es el mismo que suscribe, el que se hallaba ya bastante demacrado por sus largos padecimientos y afectada su moral al ver la ineficacia de los medios terapéuticos empleados para combatir tan terrible é insidiosa enfermedad.

En este estado, y en el otoño del 67, tuve que ir á visitar á un herido, por orden del señor juez de primera instancia, más arriba de Pajares del Puerto, distante cuatro leguas, y cogí tan gran mojadura, que al regresar á casa ya de noche, me desnudé y acosté, sintiendo escalofrios, dolor de cabeza y sensacion de malestar, resultando de todo este aparato unas intermitentes cotidianas, que me obligaron á guardar cama por espacio de quince dias.

Viéndome en un estado tan deplorable, llamé á mi digno amigo y compañero D. Wenceslao de la Granda, el que dispuso tomase media dracma de sulfato de quinina en píldoras, sin haber obtenido el resultado que era de esperar: entonces me prescribió otra media dracma de la misma sal en disolucion, á quien tampoco quisieron obedecer. En tan apurado trance me propinó el licor de Fowler, ó sea el arseniato de potasa, con cuya medicacion desaparecieron las intermitentes, la diarrea, el prurito del márgen del ano y las manchas ó manifestaciones herpéticas que tenia.

Habidas consideraciones de todo lo expuesto, resulta de una manera evidente que la curacion radical de dichas afecciones, ha sido debida al arseniato de potasa, que no solo se halla indicado en el herpetismo, sino que tambien produce los más eficaces resultados en las intermitentes de todas clases y tipos, como está comprobado por la experiencia.

Este hecho corrobora y sanciona las ideas emitidas por el ilustre doctor Olavide, que es lo que me he propuesto probar en el presente escrito; mas no es una idea nueva la emitida por dicho señor, puesto que ya vienen usándose los arsenicales desde muy antiguo, tanto en las intermitentes como en el herpetismo y otras enfermedades, habiendo logrado un gran éxito esta medicacion á principios de este siglo por los trabajos de Rush, Valentin, y sobre todo Girdestone, médico de Yarmouth, que tanto contribuyeron á popularizarla. Y más adelante los numerosos experimentos de Willan y Pearson, no dejaron ya duda acerca de los buenos efectos de la administracion del arsénico. Entre los franceses, Bielt, médico del hospital de San Luis, y Cayenave, discípulo suyo, han familiarizado tanto el uso de esta sustancia, que el último reasume del modo siguiente los resultados obtenidos por su maestro: «Es hoy una verdad demostrada que se obtienen efectos maravillosos de la administracion de los preparados arsenicales, no solo en la forma seca de las enfermedades cutáneas, sino tambien en el eczema y en el impétigo crónicos.»

No hay duda alguna que el punto más importante de la historia general de las dermatosis es el estudio de sus causas; pero todavía se halla muy poco adelantado; pues los autores no hacen más que repetir hipótesis infundadas, que están en oposicion con las sanas doctrinas fisiológicas y lo que nos enseña la analogía.

En algunos casos raros suelen coincidir las dermatosis, con afecciones gastro intestinales, pero no está probada la existencia de una relacion de causa á efecto entre estos dos órdenes de enfermedades.

Queda probado de una manera clara y terminante, que la dermatosis, afeccion gastro intestinal y las intermitentes, desaparecieron al poderoso influjo del Licor de Fowler; pero es necesario que seamos muy circunspectos y prudentes para usar un remedio tan heroico como el arseniato de potasa, que al más leve descuido puede apagar el soplo de la vida en medio de los mayores tormentos, por lo que el médico no debe propinar esta sustancia sino á personas que le merezcan toda su confianza y esté persuadido de que no faltará á los preceptos y reglas establecidas para su administracion.

Si usted, señor Director, cree que este escrito merece los honores de su publicacion, espero de su amabilidad se sirva disponer

su insercion en las columnas de su ilustrado periódico, quedando por ello altamente reconocido y dándole anticipadas gracias, su más atento amigo y comprofesor Q. S. M. B.

Licenciado, JOSÉ DE LAPUENTE.

Pola de Lena y Agosto 20 de 1870.

## NOTICIAS.

Entre las muchas noticias más ó menos fundadas que se reciben del teatro de la guerra entre Francia y Prusia, empieza ya á decirse que la disenteria lleva bastantes enfermos á los hospitales. No nos sorprende, antes por el contrario, vendria á confirmar nuestros vaticinios; que ese es el primer fruto que se ha obtenido siempre de todas las campañas. Quiera Dios que la tal disenteria no tenga que cambiar de nombre dentro de algunas semanas, si como es de temer, no se termina rápidamente ese conflicto europeo, que se esta desenlazando en el centro de Europa.

Supuesto que con notable insistencia aseguran los periódicos ministeriales que no hay expedientes atrasados en el Ministerio de la Gobernacion, bueno será que se termine el expediente sobre provision por concurso de las plazas de médicos de baños, desempeñadas hoy en su mayor parte por interinos. Igualmente deseáramos que el Gobierno aprovechara esta holgura en que se halla para dictar algunas disposiciones de sanidad é higiene que mejorasen el deplorable estado en que se halla el servicio de partidos médicos, las sub-delegaciones, las inspecciones de carnes y mercados, la sanidad marítima, etc., etc. Porque de no hacerlo así creemos que es una broma de mal género la que están gastando los periódicos ministeriales, á menos que de todos estos asuntos se haya hecho un legajo comun con el de los expedientes de las viudas, y se hayan mandado al archivo ó á los sótanos del Ministerio, en cuyo caso, no es extraño que no haya nada que despachar y que todo esté corriente.

Tambien en Bilbao va á establecerse una universidad sostenida por la provincia, para dar enseñanza completa de medicina y demás facultades. Adelante con los faroles. Mientras se abren en todas partes escuelas y universidades, los maestros de primeras letras se mueren de hambre en los pueblos, porque se pasan los años sin recibir un céntimo de sus dotaciones.

Otro tanto le sucede al clero con la dichosa libertad de cultos y lo mismo nos sucede á nosotros con la de enseñanza; á cada esquina hay un curandero que sin pagar contribucion ejerce á un tiempo la medicina y la farmacia. ¿Quién habrá que no sea liberal á la vista de tantos adelantos y conveniencias?

El que quiera más que vaya á Jauja.

## VACANTES.

Se hallan las plazas siguientes:

—La de médico-cirujano de Mazateron (Soria) con dos anejos. Dotacion, 400 fanegas de trigo pagadas por iguales, y 700 rs. de fondos municipales por la Beneficencia. Ya se ha anunciado otra vez este partido; pero tememos que no haya pretendientes mientras no se suba la dotacion á lo que debe subir, segun el arreglo de partidos, y se garantice el cobro de las iguales de algun modo seguro.

—La de ministrante de Elciego (Álava). Dotacion, 600 rs. por la asistencia de cuarenta y cuatro familias pobres. Las solicitudes hasta el 24 de Setiembre.

—La de médico-cirujano de Boecillo (Valladolid). Dotacion,

1.000 pesetas por la asistencia de treinta familias pobres. Las solicitudes hasta el 11 de Setiembre.

—La de médico-cirujano de Alcoeer (Guadalajara). Dotacion, 2.500 pesetas por la asistencia de todo el vecindario. Las solicitudes hasta el 31 de Agosto. La poblacion consta de 400 vecinos.

## CORRESPONDENCIA.

Munian de la Solana.—V. C., pagado hasta fin de Diciembre. Se le ha remitido lo publicado del *Manual Balneario*.

Gallegos de Argañan.—A. C., pagado hasta fin de Diciembre.

Torrelavega.—J. L. B., pagado desde 1.º de Enero á fin de Junio pasado.

Laluenga.—M. M., pagado hasta fin de Diciembre.

Porzuna.—S. C., pagada la suscripcion hasta fin de Diciembre.

Hinojal.—C. B., pagado hasta fin de Enero de 1871.

Ariate.—B. de la C., pagado desde 1.º de Mayo á fin de Octubre próximo y no como dice V. en la suya desde 1.º de Junio á fin de Noviembre.

Bechi.—J. Ll., pagado hasta fin de Diciembre.

Oteiza.—B. C., pagado hasta fin de Abril de 1871.

## ANUNCIOS.

### CARLSBAD.

La importancia de Carlsbad consiste, en primer término, en las fuentes alcalinas y salinas.

Las fuentes de Carlsbad conservan siempre, y sin contradiccion, el primer puesto entre las aguas minerales, no sólo por su superioridad sino por su eficacia.

Las aguas de sus fuentes, tomadas frias, son mucho más eficaces que cuando son calientes.

El uso de las aguas frias es excelente para las curas primitivas en los casos de polihemia, ó para las personas que sufren de extrñimientos pertinaces ó crónicos.

El embotellamiento, el embalage, y la expedicion de las «aguas minerales de Sprudel» de la «sal de Sprudel» del «jabon de Sprudel» y de las «pastillas de Sprudel» son exclusivamente hechos por—Henri Mattoni—en la direccion y expedicion de las fuentes de Carlsbad (Bohemia.)

Las aguas y productos de las fuentes de Carlsbad, se encuentran en casi todas las farmacias y depósitos de aguas minerales.

NOTA. Se previene á los señores Doctores en Medicina, que están á su disposicion las aguas tomadas gratuitamente en la fuente, y que los pedidos directos que se sirvan dirigir á las señas indicadas para el uso particular de las farmacias, les serán expedidos con una rebaja excepcional.

## HISTORIA

DE LA

## REVOLUCION ESPAÑOLA DE 1868,

DE SUS CAUSAS Y DE SUS CONSECUENCIAS.

POR

D. JUAN CUESTA Y CKERNER.

Esta obra, escrita con espíritu imparcial y haciendo justicia á todas las opiniones y partidos políticos que han influido en ella más ó menos directamente, tiene un objeto especial para las clases médicas, y es el de aplicar sus productos á la fundacion de la Sociedad *Aurifodina Médica Española*.

La obra constará de dos tomos de más de 500 páginas en 4.º mayor, al precio de 20 rs. cada uno, haciendo la suscripcion por tomos adelantados, y á real la entrega de 16 páginas haciendo el abono de diez entregas adelantadas.

Los pedidos ó suscripciones se dirigirán al Administrador de este periódico, incluyendo el importe en libranza ó sellos, certificando la carta en que se remitan estos últimos.

Todos los suscritores á LA CORRESPONDENCIA MÉDICA, quedan autorizados para recibir suscripciones.

No se sirve suscripcion que no esté abonada préviamente en la Administracion.

MADRID:—1870.

IMPRENTA DE TOMÁS ALONSO, ISABEL LA CATÓLICA, 21, BAJO.